Areguá, 18 de Mayo de 2010

RESOLUCIÓN Nº 1432/10 – (PÁG. UNO)

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/10 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LA JUNTA DEPARTAMENTAL".-

VISTO: La Resolución Nº 1344 de la Gobernación del Departamento Central de fecha 25/03/10 y el Memorándum Nº 107 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución de fecha 14/05/10, suscrito por su titular, Abog. Gonzalo Zavala; y.----------

CONSIDERANDO: Que, por medio de la Resolución mencionada se dispuso el llamado a Concurso de Ofertas Nº 04/10 para la "Contratación de servicios de ceremonial para la Gobernación del Departamento Central y la Junta Departamental"; se aprobó el respectivo Pliego de Bases y Condiciones y se conformó el Comité de Evaluación que intervendrá en el llamado en cuestión.----------
Que, la Unidad Operativa de Contrataciones a través del Memorándum Nº 107/10 solicitó Resolución de Cancelación del Llamado en cuestión.----------
Que, en fecha 07/05/10 se procedió a la apertura de ofertas constatándose la participación de las empresas: *a) La Bandeja S.R.L RUC: 1547085-7; b) Alimentos y Servicios S.R.L RUC: 80022202-4; c) Servicio Empresarial de Ana Vázquez RUC: 3400658-3.*----------
Que, el Comité de Evaluación, luego de evaluar los antecedentes del caso, por medio de su Dictamen de fecha 14/05/10 recomendó la cancelación de la Licitación por Concurso de Ofertas de referencia.----------
Que, el artículo 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en lo pertinente dispone que los Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.----------
Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; administrar los bienes y los recursos del Gobierno Departamental, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes, ajustándose a la Ley de Organización Administrativa.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

RESOLUCIÓN Nº 1432/10 – (Pág. DOS)

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/10 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LA JUNTA DEPARTAMENTAL".-

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1: CANCELAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/10 "Contratación de servicios de ceremonial para la Gobernación del Departamento Central y la Junta Departamental", por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 2: Revocar la Resolución Nº 1344 de fecha 25/03/10 de la Gobernación del Departamento Central.----------

ARTÍCULO 3: INICIAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/10 "Contratación de servicios de ceremonial para la Gobernación del Departamento Central y la Junta Departamental".----------

ARTÍCULO 4: COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abog. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

CARLOS A. AMARILLA CAÑETE
Gobernador

CAA/SG/mcv